

ACTA DE JUNTA DE MAGISTRADOS/AS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BIZKAIA



Siendo las 10:30 horas del día 20 de enero de 2017, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Bizkaia, Don Manuel Ayo Fernández comparecen los Ilmos/as. Sres/as. Magistrados/as:

-de la Sección 1ª, D. Alfonso González-Guija Jiménez, D. Juan Manuel Iruretagoyena Sanz, y D. Jesús Agustín Pueyo Rodero;

-de la Sección 2ª, D. Juan Mateo Ayala García y Dña. Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, que interviene como secretaria de la Junta;

-de la Sección 3ª, Dña. Concepción Marco Cacho; Dña. Ana Isabel Gutiérrez Gegúndez y Dña. Carmen Keller Echevarria;

-de la Sección 4ª, Dña. Lourdes Arranz Freijó;

-de la Sección 5ª, Dña. Elisabeth Huerta Sánchez y Dña. Magdalena García Larragán; y

-de la Sección 6ª, D. José Ignacio Arévalo Lassa y Dña. Nekane San Miguel Bergaretxe.

Siendo el orden del día según convocatoria del día 12 de enero de 2017 *Aprobación de las Normas de Reparto 2017 así como la propuesta de composición y funcionamiento de Salas.*

Dña. Nekane San Miguel Bergaretxe propone que se haga constar en las normas de reparto de forma expresa, el criterio de asignación de asuntos ya enjuiciados por una Sección en los que haya un rebelde, una vez que éste sea hallado, pudiendo ser:

- bien que se les otorgue el tratamiento ordinario para las abstenciones y/o recusaciones, en caso de que la Sala entendiera que está contaminada, o

-bien, que se turne directamente a otra Sección, conforme a las normas de reparto.

Sometido a debate y votación, **se aprueba por mayoría** la primera opción, introduciéndose al final de las normas de reparto:

g) Las causas que hayan sido ya enjuiciadas por una de las Secciones y en las que exista un encausado rebelde, en caso de que aquel fuere

hallado y la Sala reputa que está contaminada, se otorgará a aquellas causas el tratamiento ordinario de las abstenciones y/o recusaciones.

Dña. Nekane San Miguel Bergaretxe también propone que sea público el orden de llamamiento de los instructores de los expedientes de abstención y/o recusación.

El Ilmo. Sr. Presidente manifiesta que no hay inconveniente y que se incorporará a las normas en lista adjunta, introduciéndose al final del punto c) de las normas de reparto:

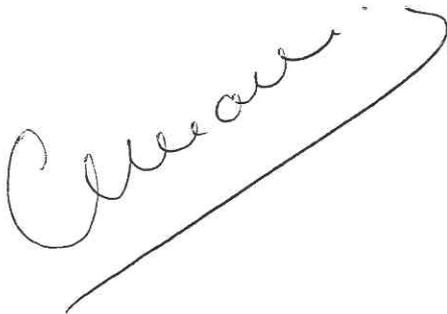
Se incorpora a las presentes normas de reparto, lista adjunta con la relación de los Magistrados/as que por su orden, habrán de instruir aquellos expedientes.

Dña. Concepción Marco Cacho reitera e insiste, habida cuenta del volumen de trabajo que pesa sobre las secciones civiles de esta Audiencia Provincial, la necesidad del nombramiento de un cuarto Magistrado/a para las Secciones Tercera y Quinta.

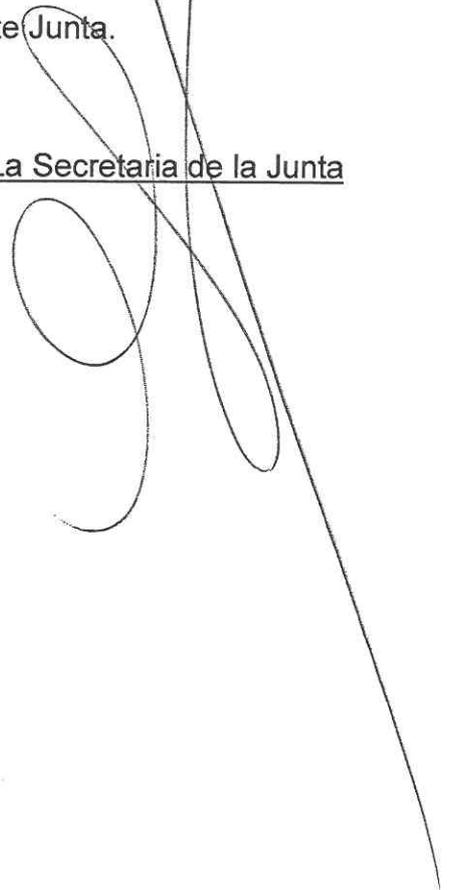
Sometido a debate y votación, **se aprueba por unanimidad** de la Junta.

Siendo las 11:10 horas, se da por concluida la presente Junta.

El Presidente

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'C. Marco', written over a horizontal line.

La Secretaria de la Junta

A large, stylized handwritten signature in cursive script, written over a horizontal line.

ACTA DE JUNTA DE MAGISTRADOS/AS (SECCIONES PENALES) DE LA
AUDIENCIA PROVINCIAL DE BIZKAIA



Siendo las 11:30 horas del día 20 de enero de 2017, bajo la presidencia del Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Bizkaia, Don Manuel Ayo Fernández, comparecen los Ilmos/as Sres/as Magistrados/as D/Dña: Juan Mateo Ayala García, Alfonso González-Guija Jiménez, Ángel Gil Hernández, José Ignacio Arévalo Lassa, Juan Manuel Iruretagoyena Sanz, Carmen Rodríguez Puente, Miren Nekane San Miguel Bergaretxe, Jesús Agustín Pueyo Rodero y Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, que actúa como secretaria de la Junta.

Siendo el orden del día según convocatoria del día 12 de diciembre de 2016 y para unificación de criterios:

1.- la reforma operada en el artº 324 LECrim y tratar de acordar una respuesta coordinada y común a los distintos supuestos e interrogantes que la reforma plantea.

2.- aplicación retroactiva de las normas desfavorables sobre suspensión de la ejecución de la pena tras la reforma operada por la LO 1/2015, en dos cuestiones:

1º) delincuentes primarios

2º) compromiso de pago de responsabilidad civil.

3.- consecuencias de que el penado se encuentre en ignorado paradero a efectos de averiguación patrimonial y compromiso de pago para la concesión de la suspensión.

4.- otras cuestiones que se planteen.

En relación al **punto primero** del orden del día referido expone D. Juan Mateo Ayala García supuestos concretos planteados en deliberaciones de la Sala, aportándose ideas y criterios por los demás integrantes de la Junta, acordando esperar a que la casuística evidencie la problemática de este precepto.

En lo que respecta al **punto segundo** del orden del día relativo, D. Jesús Agustín Pueyo Rodero explica supuestos planteados en deliberaciones de la Sala, cruzándose impresiones entre los demás integrantes de la Junta.

En lo que atañe al **punto tercero** D. Jesús Agustín Pueyo Rodero también expone problemática concreta en relación a su enunciado, haciendo propuesta la Junta de que:

El ignorado paradero del penado no excluye que se practiquen las diligencias de investigación, ni se excluya el compromiso de pago, en aras a la concesión de la suspensión de la ejecución de la pena.

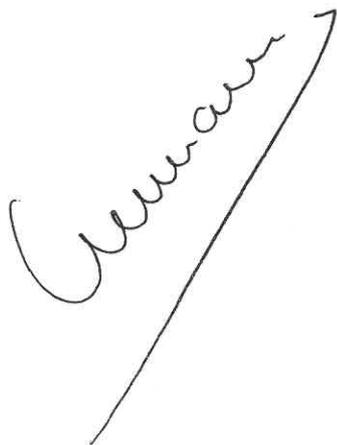
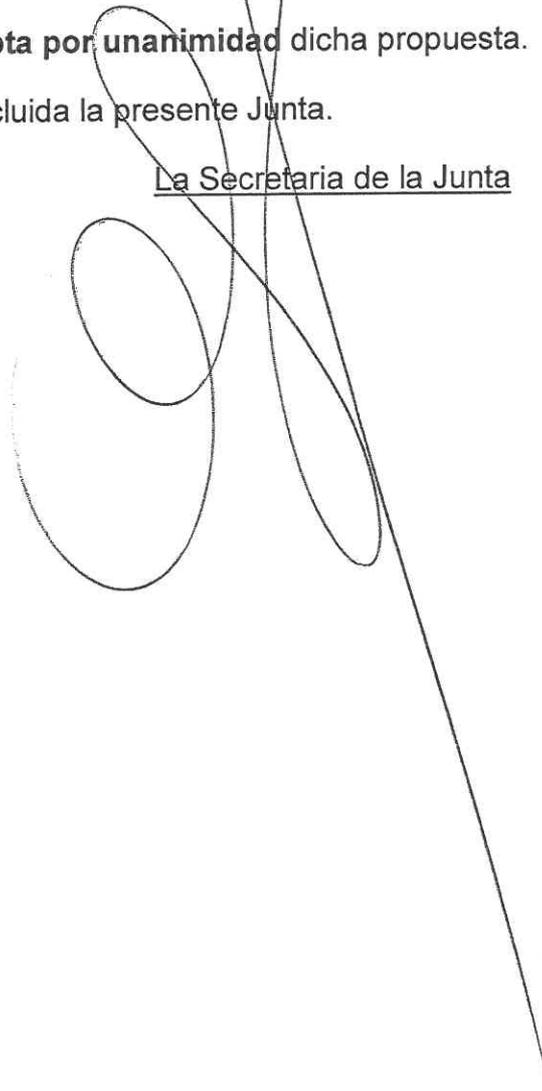
Sobre el **punto cuarto** del orden del día, Dña. Nekane San Miguel Bergaretxe plantea que se sopesa la atribución del conocimiento de los recursos de apelación del Juzgado de lo Penal nº 7 de Bilbao (de Ejecutorias) a una de las secciones penales en exclusiva.

Sometida a debate y votación, **se acepta por unanimidad** dicha propuesta.

Siendo las 12:50 horas, se da por concluida la presente Junta.

El Presidente

La Secretaria de la Junta

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Guruar', written in a cursive style. A long, thin line extends from the bottom of the signature towards the right.A large, complex handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, thin line extending downwards and to the right.